

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de la Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales maderables en terrenos forestales o preferentemente forestales, Modalidad A, en predios particulares, Tramite SEMARNAT-03-003-A, con número de **Oficio: 133.02.03.1719.2015**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, teléfono, correo electrónico y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman:** Página 1 a la 6.

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.1719.2015
BITÁCORA: 13/F5-0030/09/15

Pachuca, Hidalgo, 12 de Octubre de 2015

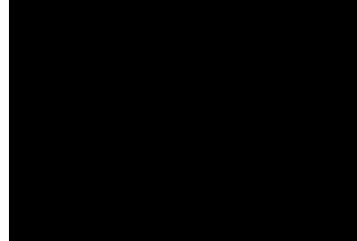
2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO

COBITL 11:40
12 NOV 2015

153320

C. DAMASO OTERO FERRER



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 11, 12 fracción XXXI, 16 fracciones XXII, 58 fracción II, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 97, 107, 108 y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 37, 38 y 39 de su Reglamento; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 04 de Septiembre de 2015, al dictamen jurídico positivo No. 133.01.01/UJ232/2015 de fecha 09 de Septiembre de 2015 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. 123/2015 de fecha 12 de Octubre de 2015, y considerando la opinión positiva del Consejo Forestal Estatal No. SEMARNATH/DGRN/6438/15 de fecha 29 de Septiembre de 2015, esta Delegación Federal autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

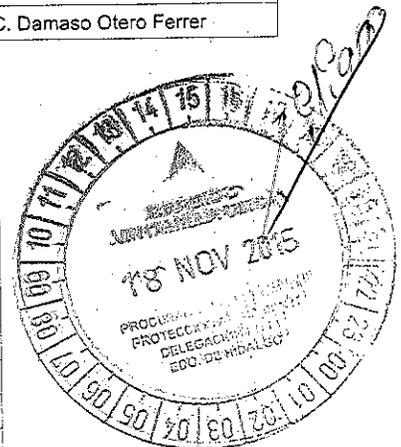
Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
P.P. Paderón	Tlahuiltepa	Hidalgo	C. Damaso Otero Ferrer

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio:

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	508022.993025	2313328.45038
2	508056.844011	2313333.98757
3	508065.327738	2313351.1458
4	508108.986242	2313381.41726
5	508138.959639	2313398.95489
6	508170.315989	2313423.50247
7	508198.216379	2313427.20522
8	508241.535757	2313441.42944
9	508270.130239	2313443.28812
10	508332.685938	2313458.4444
11	508360.928316	2313471.18579
12	508387.258642	2313495.1779
13	508405.798918	2313501.82754



Handwritten initials: Ap, J12R



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.1719.2015

BITÁCORA: 13/F5-0030/09/15

Pachuca, Hidalgo, 12 de Octubre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

153329

14	508451.017179	2313530.0717
15	508473.022451	2313538.75216
16	508501.782618	2313555.18312
17	508516.328974	2313577.14045
18	508520.649702	2313600.38375
19	508518.895189	2313642.43815
20	508555.966311	2313673.26079
21	508531.855398	2313715.85711
22	508489.902464	2313742.76586
23	508477.588533	2313761.38936
24	508455.567385	2313784.61928
25	508410.608385	2313834.75806
26	508396.056273	2313858.57061
27	508378.924467	2313884.05885
28	508365.166105	2313907.76557
29	508351.077013	2313922.07073
30	508333.879065	2313926.03949
31	508276.993532	2313926.03949
32	508146.502417	2313923.17423
33	508066.000002	2313900
34	507981.982527	2313867.83104
35	507934.357431	2313862.53937
36	507903.930288	2313861.21644
37	507816.000002	2313864
38	507740.000002	2313881
39	507685.890398	2313917.45279
40	507656.063463	2313937.54672
41	507629.962603	2313963.22744
42	507601.000002	2314001
43	507589.000002	2314019
44	507570.000002	2313963
45	507558.000002	2313932
46	507434.812117	2313791.32248
47	507462.000002	2313783
48	507503.000002	2313785
49	507527.000002	2313779
50	507563.000002	2313774
51	507598.000002	2313771



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.1719.2015
BITÁCORA: 13/F5-0030/09/15

Pachuca, Hidalgo, 12 de Octubre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

153329

52	507629.000002	2313776
53	507684.915888	2313753.42922
54	507719.149328	2313752.61359
55	507747.592093	2313746.66045
56	507774.711939	2313740.04585
57	507818.050776	2313727.92792
58	507876.148981	2313722.30992
59	507894.669851	2313711.72656
60	507922.063288	2313689.75821
61	507937.999929	2313661.15397
62	507951.176477	2313627.10082
63	507959.000002	2313586
64	507964.000002	2313530
65	507966.741915	2313510.33826
66	507989.000002	2313445

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
P.P. Paderón	40	10	Regular	Método de Desarrollo Silvícola (MDS)	31/12/25

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
P.P. Paderón	32.1	28.28	6.39

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
P.P. Paderón	6.39 (seis punto treinta y nueve)	2032.64 (dos mil treinta y dos punto sesenta y cuatro)

Nombre del predio: P.P. Paderón

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	12/10/15 - 11/10/16	Crataegus mexicana (pubescens)	4.53	2.17	Metros cúbicos v.t.a.
1	12/10/15 - 11/10/16	Pinus patula	4.53	746.29	Metros cúbicos v.t.a.

Handwritten signature and initials



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.1719.2015

BITÁCORA: 13/F5-0030/09/15

Pachuca, Hidalgo, 12 de Octubre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

153320

1.	12/10/15 - 11/10/16	Quercus affinis	4.53	55.26	Metros cúbicos v.t.a.
2.	12/10/16 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
3.	01/01/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
4.	01/01/19 - 31/12/19	Crataegus mexicana (pubecens)	.93	2.14	Metros cúbicos v.t.a.
4.	01/01/19 - 31/12/19	Pinus patula	.93	555.23	Metros cúbicos v.t.a.
4.	01/01/19 - 31/12/19	Quercus affinis	.93	42.1	Metros cúbicos v.t.a.
5.	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
6.	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
7.	01/01/22 - 31/12/22	Crataegus mexicana (pubecens)	.93	2.14	Metros cúbicos v.t.a.
7.	01/01/22 - 31/12/22	Pinus patula	.93	555.23	Metros cúbicos v.t.a.
7.	01/01/22 - 31/12/22	Quercus affinis	.93	42.1	Metros cúbicos v.t.a.
8.	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
9.	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
10.	01/01/25 - 31/12/25	Crataegus mexicana (pubecens)	0	.11	Metros cúbicos v.t.a.
10.	01/01/25 - 31/12/25	Pinus patula	0	27.76	Metros cúbicos v.t.a.
10.	01/01/25 - 31/12/25	Quercus affinis	0	2.11	Metros cúbicos v.t.a.

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: SERVICIOS FORESTALES DE HIDALGO SERFORH SC., inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro HGO, Tipo VI, Volumen 1, Número 5, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 108 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Medio de marqueo/identificación	Monograma/color
MARTILLO	FM-776

6. Se asigna el siguiente código de identificación al predio, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
P.P. Paderón	S-13-071-PAD-001/15

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.1719.2015

BITÁCORA: 13/F5-0030/09/15

Pachuca, Hidalgo, 12 de Octubre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

153320

8. En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio. Dichó escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal a la fecha en que el sustituto recibe la responsabilidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
9. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 95 y 96 de su Reglamento.
10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Hidalgo, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.
11. De conformidad con los artículos 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y 27 de su Reglamento, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
12. Previo a la aplicación de los tratamientos, deberá colocar en el predio al menos un letrero alusivo al aprovechamiento de recursos forestales maderables.
13. Con fundamento en el artículo 62 fracciones III, V, X y XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá realizar las actividades de seguimiento, protección y fomento de las áreas de aprovechamiento forestal del primer ciclo de corta, previstas en el programa de manejo forestal.
14. Los tratamientos de corta de Regeneración, corta de liberación, corta de liberación + pre aclareo, Corta de aclareo y Apertura de camino, así como las superficies consideradas en el programa de manejo forestal, deberán realizarse de acuerdo con el calendario propuesto.
15. En el presente predio se considera la apertura de diversos caminos con una longitud total de 769.39 m con una superficie de 0.31 ha, donde se extraerán 132.7 m³ vta en la anualidad 2015-2016.
16. Deberá mantener deseablemente entre 2 y 3 árboles muertos en pie por hectárea, procurando que queden en forma agrupada. En caso de presentar ausencia de árboles secos, retener árboles vivos o mal conformados, con probabilidades de formación de huecos o de morir de manera natural en el corto plazo, con la finalidad de proveer sitios para reproducción, percha, protección y anidación para diversas especies.
17. Se considera la superficie a intervenir como de 0.00 ha para la anualidad 2025, con la finalidad de evitar duplicidad de áreas,



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.1719.2015

BITÁCORA: 13/F5-0030/09/15

Pachuca, Hidalgo, 12 de Octubre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

153329

contemplando en esta la aplicación de tratamiento de cortas de liberación.

- 18. Deberá mantener en el sitio material leñoso sobre el suelo (evitando su acumulación), en diferentes grados de descomposición para crear condiciones de micro hábitats para: hongos, líquenes, plantas epifitas y pequeños vertebrados e invertebrados. Considerando en la medida de lo posible, dejar piezas mayores de 30 cm de diámetro y mayores de 4 m.
- 19. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 65, 66, 67 y 68 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 69 y 70 de dicho ordenamiento legal.
- 20. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas y morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. Lic. Guillermo Roberto Schiaffino Pérez. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.-
guillermo.schiaffino@semarnat.gob.mx
Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado.- Presente.
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Arq. Mario Alberto Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA.- Presente. maviornery@profepa.gob.mx
C.- Miguel Ángel Espinosa Luna.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.-
miguel.luna@semarnat.gob.mx
Ing. Armando Varela Palacios- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales-Presente.
armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx
Ing. Israel Martínez Rivera.- Presidente Municipal Constitucional de Tlahuiltepa, Hgo.- Presente.
Servicios Forestales de Hidalgo SERFORH S.C.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Presente.
serforh@gmail.com
ucd.tramites@semarnat.gob.mx

FVC*AVP*AFLB*JJZR JJZR